



SE LOS VAREB VEINTENA
RAVODIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZY OCHO.

Titulo de Jurado
Joseph Aviles =

Francisco enate Avila, Joseph Aviles con un R, titulo de M, firmado
dem R, mango; de frenado de D, Fran; de Callejon S; su data en el Pardo
no es de Bon, y aiado de proximo; en quele hazerms de uno fizio de Jurado
dele Avila; que ultimamente gerio Man; de la Portilla; sup. a la zui.
y ablando de niam legurio con el y fuele admtra al vo y gerizio de ddo empleo y sede
telm = Lagin; hanvendo lo obedido y lezuido de ddo Joseph Aviles Casalerm
de Sr, aulturnbrado lo admtra al vo de ddo ofizio dandole la pte; con su asiento y
m; en el banco de quela corra gona. La vna se copie en el L, de cantas B y se
duelua dorig; con telm =

Alvante Corca
Salamanca

Antem

Juan Lopez Baza

Co Limes 5 de Dico; 1718 =

En la M. N. y M. S. que se Muey en las

del Contrato de la Suma zruu de Dico; mly
Dico; es nauer D, Viz Corca Salamanca Cam; del horden de Alcant.
Correa; de la zui. D, Juan Salad y ranson; D, Sr; Carrillo de Alboroz;
D, Sr; Davila; D, Sr; Lopez Anellanca y D, Sr; Juber les =

Sevendo Bartholome de Alcazar Jurado =
de D, Sr; Lopez Anellanca de. Poin Grat; Dico quenta a dta zui. como
el vezij. de la R, Charz de Granada que ne alla agni; entendendo on
las probanzas y otras Dilixenzias de dta zui; y los herederos
de la R, Charz de Granada que ne alla agni; y los herederos
que se avitendos por que cada de se cantas; en voz; que dta zui; otorgue poder
espec; al Cam; Coy. que gultara a fin de nombrar q. n parte las personas
personas que se avitendos; de que se avitendos = La vna se copie en el L, de cantas B y se
Acordo que para de fecto expresado se otorgue poder als D, Sr; Lopez anella
nada se es de en la forma siguiente =
Scanatorio Corno No. Corujo Surt 2 Des; de dta M. N. y M.

de el Pleito contra
de la Raza =

Poder

